

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

3. OTRAS DISPOSICIONES

Consejería de Educación y Formación Profesional

949 Resolución de 24 de febrero de 2026 de la Dirección General de Formación Profesional, Enseñanzas de Régimen Especial y Educación Permanente, por la que se establecen los procedimientos para la certificación de formación de nivel básico en prevención de riesgos laborales y la certificación académica de la formación preventiva vinculada al perfil profesional del título de las ofertas de Grado D de Formación Profesional.

Las enseñanzas de Formación Profesional de grado D tienen por objeto conseguir que el alumnado adquiriera, entre otras, las competencias profesionales y para la empleabilidad necesarias en materia de prevención de riesgos laborales y medioambientales y la adopción de medidas para trabajar en condiciones de seguridad y salud.

La Ley Orgánica 3/2022, de 31 de marzo, de ordenación e integración de la Formación Profesional, establece en el Título III el carácter dual de la Formación Profesional, en concreto el artículo 57.3 determina las reglas a las que responderá la organización de la formación en empresa u organismo equiparado, entre las que se encuentra la siguiente: d) La formación en la empresa u organismo equiparado requerirá tener cumplidos los 16 años y haber superado la formación en prevención de riesgos laborales, que será impartida por los centros de formación profesional.

El Real Decreto 659/2023, de 18 de julio, por el que se desarrolla la ordenación del Sistema de Formación Profesional en su artículo 9.6, apartados d) y e), señala que las personas en formación que inicien su formación en empresa u organismo equiparado deben tener cumplidos los 16 años y haber adquirido las competencias relativas a los riesgos específicos y las medidas de prevención de riesgos laborales en las actividades profesionales correspondientes al perfil profesional, según se requiera en la normativa vigente en materia de prevención de riesgos laborales.

Asimismo, el artículo 158 del citado Real Decreto 659/2023, de 18 de julio, establece los mismos requisitos para el inicio de la estancia en la empresa: tener cumplidos los dieciséis años y haber superado la formación en prevención de riesgos laborales, que será impartida por los centros del Sistema de Formación Profesional.

Para los ciclos formativos de grado medio y superior, ya se establecía en la disposición adicional tercera de cada uno de los Reales Decretos de título, aunque con pequeñas variaciones de redacción, que el antiguo módulo profesional de Formación y orientación laboral capacitaba para llevar a cabo responsabilidades profesionales equivalentes a las que precisan las actividades de nivel básico en prevención de riesgos laborales, establecidas en el Real Decreto 39/1997, de 17 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de los Servicios de Prevención, siempre que tuviera, al menos, 45 horas lectivas.

Además, para determinados títulos de la familia profesional de Edificación y Obra civil, se añadía en la disposición adicional tercera de los Reales Decretos de título correspondientes, que la formación adicional en materia preventiva se recogía en los módulos asociados a las unidades de competencia, de forma integrada, para completar las 60 horas correspondientes al Nivel Básico en Prevención de Riesgos Laborales en el sector de la Construcción.

Para los ciclos formativos de grado medio, la Disposición adicional segunda del Real Decreto 499/2024, de 21 de mayo, por el que se modifican determinados reales decretos por los que se establecen títulos de Formación Profesional de grado medio y se fijan sus enseñanzas mínimas, y para los ciclos formativos de grado superior la Disposición adicional tercera del Real Decreto 500/2024, de 21 de mayo, por el que se modifican determinados reales decretos por los que se establecen títulos de Formación Profesional de grado superior y se fijan sus enseñanzas mínimas, actualizaron la referencia que se hacía al módulo profesional de Formación y orientación laboral, que debe entenderse hecha al módulo Itinerario personal para la empleabilidad I, que incluye en su currículo básico el resultado de aprendizaje 2 «Adquiere las competencias necesarias para el desempeño de las funciones de nivel básico en Prevención de Riesgos Laborales».

Para los ciclos formativos de grado básico, esta previsión se concreta en la disposición adicional segunda del Real Decreto 498/2024, de 21 de mayo, por el que se modifican los títulos de Formación Profesional de grado básico y se fijan sus enseñanzas mínimas, donde se establece que las administraciones competentes garantizarán que el alumnado haya adquirido las competencias y los contenidos relativos a los riesgos específicos y las medidas de prevención en las actividades profesionales correspondientes al perfil profesional de cada título profesional de grado básico, según se requiera en la normativa vigente en materia de prevención de riesgos laborales. A tal fin, en los ciclos formativos de grado básico, el diseño curricular autonómico en la Región de Murcia prevé, dentro del módulo Itinerario personal para la empleabilidad, el resultado de aprendizaje 6: «Adquiere las competencias necesarias para el desempeño de las funciones de nivel básico en prevención de riesgos laborales».

Dado que la nueva ordenación de la formación profesional permite establecer períodos de formación en empresa u organismo equiparado a partir del primer trimestre del primer curso del ciclo formativo, esta Administración educativa ha establecido un procedimiento que permite garantizar la obtención de la mencionada certificación de nivel básico de prevención en riesgos laborales con la superación de las actividades de enseñanza y aprendizaje encaminadas a la consecución de los citados resultados de aprendizaje y en el caso del sector de la construcción del resto de módulos subsidiarios a este objetivo.

Asimismo, determinados sectores profesionales prevén requisitos formativos específicos en materia de prevención de riesgos laborales vinculados al desempeño de actividades propias de su ámbito. En este contexto, se considera conveniente articular un procedimiento que permita acreditar, con carácter académico, la formación preventiva incluida en el currículo de los títulos de formación profesional, a fin de facilitar la incorporación del alumnado a la formación en empresa u organismo equiparado.

En virtud de lo expuesto, y en ejercicio de las competencias atribuidas a la Dirección General de Formación Profesional, Enseñanzas de Régimen Especial y Educación Permanente, conforme a lo dispuesto en el Decreto n.º 181/2024, de 12 de septiembre, por el que se regulan los órganos directivos de la Consejería de Educación y Formación Profesional, esta Dirección General,

Resuelve

Primero. - Objeto y ámbito de aplicación.

1. La presente resolución tiene por objeto establecer los procedimientos para la certificación de formación de nivel básico en prevención de riesgos laborales y la certificación académica de la formación preventiva vinculada al perfil profesional del título, de las ofertas de Grado D de Formación Profesional reguladas al amparo de la Ley Orgánica 3/2022, de 31 de marzo, de ordenación e integración de la Formación Profesional.

2. La presente resolución será de aplicación a todos los centros docentes públicos y privados que, debidamente autorizados, impartan las ofertas de Grado D en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Capítulo I

Certificado nivel básico de prevención en riesgos laborales

Segundo.- Criterios para la certificación de la formación de nivel básico de prevención en riesgos laborales.

1. Podrá obtener este certificado el alumnado que haya cumplido 16 años y haya superado con éxito la formación de nivel básico en prevención de riesgos laborales, según el perfil profesional.

2. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 15.1 del Real Decreto 69/2025, de 4 de febrero, por el que se desarrollan los elementos integrantes y los instrumentos de gestión del Sistema Nacional de Formación Profesional, y se modifica el Real Decreto 375/1999, de 5 de marzo, por el que se crea el Instituto Nacional de las Cualificaciones, los contenidos de los módulos profesionales se consideran implícitamente incluidos en la expresión de los resultados de aprendizaje y de los criterios de evaluación. En consecuencia, el profesorado garantizará, a través de las programaciones didácticas, la inclusión de los contenidos necesarios para la adquisición de las competencias relativas al nivel básico en prevención de riesgos laborales.

3. La formación de nivel básico en prevención de riesgos laborales será la establecida en el Real Decreto 39/1997, de 17 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de los Servicios de Prevención.

En los ciclos formativos de grado básico, dicha formación tendrá una duración de 30 horas y se adquirirá mediante la superación del resultado de aprendizaje 6 del módulo Itinerario personal para la empleabilidad.

En los ciclos formativos de grado medio y de grado superior, la duración de esta formación será de 50 horas y se obtendrá a través de la superación del resultado de aprendizaje 2 del módulo Itinerario personal para la empleabilidad I.

La expedición del certificado requerirá la superación de los resultados de aprendizaje correspondientes y en la acreditación del cumplimiento de la duración total de la formación exigida. El registro se efectuará a través de la aplicación informática Plumier XXI.

4. En los ciclos formativos de la familia profesional de Edificación y Obra Civil, para la obtención del nivel básico en prevención de riesgos laborales en el sector de la construcción, la duración de la formación será de 60 horas, que deberá completarse mediante la formación en materia preventiva adicional integrada en los módulos profesionales asociados a los estándares de competencia en el currículo del título correspondiente. Esta formación puede impartirse en modalidad presencial o semipresencial. En caso de impartición en modalidad semipresencial, deberá garantizarse un mínimo de veinte horas lectivas de carácter presencial. Para la obtención de la certificación, el alumnado deberá asistir a la totalidad de dichas horas presenciales y superar una prueba específica de evaluación.

En todos los casos el Departamento de la familia profesional establecerá los resultados de aprendizaje concretos de los módulos profesionales de primer curso en los que se incorporarán los referidos contenidos con el objeto de incluirlos en las correspondientes programaciones docentes.

5. En los ciclos formativos impartidos en modalidad semipresencial vinculados al sector del metal, la formación deberá incluir, dentro de su programación, un mínimo de veinte horas de carácter presencial relativas a las actividades propias de las áreas de producción y/o mantenimiento, según proceda, hasta completar las 50 horas de duración.

Tercero.- Certificado de nivel básico de prevención en riesgos laborales.

1. En los ciclos formativos de grado básico, se expedirá el Certificado de nivel básico en Prevención de Riesgos Laborales, con una duración de 30 horas, conforme al contenido mínimo previsto en el Anexo IV.B) del Real Decreto 39/1997, de 17 de enero.

2. En los ciclos formativos de grado medio y grado superior, se expedirá el Certificado de nivel básico en Prevención de Riesgos Laborales, con una duración de 50 horas, conforme al contenido mínimo previsto en el Anexo IV.A) del citado real decreto.

3. Ambos certificados se ajustarán al modelo único establecido en el Anexo I de la presente resolución. En el reverso del certificado deberá incorporarse el detalle del programa formativo correspondiente, especificando expresamente:

a) La duración total de la formación (30 o 50 horas).

b) La referencia al anexo aplicable del Real Decreto 39/1997, de 17 de enero, con los contenidos desarrollados y su distribución horaria.

4. Para la expedición del certificado de nivel básico en prevención de riesgos laborales en el sector de la construcción, con una duración de 60 horas y conforme a los contenidos mínimos establecidos para dicho sector, se utilizará el modelo único previsto en el Anexo II de la presente resolución.

5. La expedición de este certificado corresponderá al centro docente en el que el alumnado haya cursado y superado la formación, previa solicitud de la persona interesada.

6. El certificado será firmado por la Dirección del centro y por la persona responsable de la Secretaría, o por quien ostente la representación legal del mismo en el caso de centros privados.

7. La entrega del certificado al interesado se hará constar en su expediente académico, indicando la fecha de expedición.

Cuarto. - Convalidación de los módulos profesionales Itinerario personal para la empleabilidad (3159) e Itinerario personal para la empleabilidad I (1709).

1. La convalidación del módulo profesional Itinerario personal para la empleabilidad (código 3159), o del módulo profesional Itinerario personal para la empleabilidad I (código 1709), no generará por sí misma derecho a una nueva expedición del certificado de nivel básico en prevención de riesgos laborales.

2. Cuando el interesado ya esté en posesión de un certificado de nivel básico en prevención de riesgos laborales de 50 horas y se matricule de un ciclo formativo de la familia profesional Edificación y Obra Civil vinculado a la certificación específica de 60 horas, podrá obtener dicha certificación tras realizar la formación complementaria necesaria hasta completar dicha duración, superando una prueba específica de evaluación que será organizada por el equipo docente del ciclo formativo.

Capítulo II

Certificación académica de formación preventiva vinculada al perfil profesional del título

Quinto.- Finalidad y naturaleza.

1. Los centros docentes podrán expedir una Certificación académica de formación preventiva vinculada al perfil profesional del título de formación profesional, referida a los contenidos en materia de prevención de riesgos laborales previstos en el currículo de los correspondientes ciclos formativos y desarrollados en los módulos profesionales que lo integran.

2. De conformidad con el artículo 9.6.e) del Real Decreto 659/2023, la citada certificación tendrá por finalidad facilitar la incorporación del alumnado a la formación en empresa u organismo equiparado, sin perjuicio de las obligaciones formativas adicionales que puedan establecer las empresas o la normativa sectorial aplicable.

3. Esta certificación tendrá carácter exclusivamente académico y acreditará la formación recibida en el centro educativo conforme al currículo del título, sin que constituya por sí misma habilitación profesional ni sustituya la formación exigida por la normativa sectorial específica.

Sexto.- Determinación de los contenidos y verificación.

1. Podrá ser objeto de certificación la formación en materia de prevención de riesgos laborales previstos en el currículo del título y desarrollados en las programaciones didácticas de los módulos profesionales correspondientes, conforme al presente capítulo II.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 15.1 del Real Decreto 69/2025, de 4 de febrero, los contenidos de los módulos profesionales se consideran implícitamente incluidos en la expresión de los resultados de aprendizaje y de los criterios de evaluación. En consecuencia, el profesorado incluirá a través de las programaciones didácticas, los contenidos necesarios para la formación en materia de prevención de riesgos laborales.

2. El equipo docente verificará, con carácter previo a la expedición de la certificación, en la sesión de inicio previa a la formación en empresa u organismo equiparado, que el alumnado ha superado los resultados de aprendizaje y contenidos preventivos vinculados al perfil profesional del título.

3. Los contenidos preventivos del citado Anexo III se impartirán en su totalidad de manera presencial siendo necesario que el alumnado asista a la totalidad de la acción formativa. No obstante, se establecen las siguientes excepciones:

1.º) Para personal directivo de empresa los contenidos formativos podrán impartirse en la modalidad mixta presencial-teleformación. Bajo esta modalidad, la parte presencial supondrá, como mínimo, el 25% del total de las horas lectivas de la acción formativa.

2.º) Para personal directivo de empresa los contenidos formativos podrán impartirse en la modalidad de teleformación. Bajo esta modalidad, el alumnado participante en estas acciones formativas podrá realizar las diferentes evaluaciones del mismo modo. En este caso, deberá quedar un registro de la formalización de las mismas.

3.º) Para delegados/as de prevención los contenidos formativos podrán impartirse en la modalidad mixta presencial-teleformación. Bajo esta modalidad, la parte presencial tendrá una duración, como mínimo, de 20 horas lectivas.

Séptimo.– Expedición.

1. La acreditación se expedirá conforme al modelo establecido en el Anexo III de la presente resolución.

2. En el documento constará:

a) El título de formación profesional cursado.

b) La relación de contenidos preventivos desarrollados conforme a su currículo.

c) La carga horaria de la formación recibida.

3. La expedición corresponderá al centro docente en el que el alumnado haya cursado y superado la formación, previa solicitud de la persona interesada.

4. El certificado será firmado por la Dirección del centro y por la persona responsable de la Secretaría, o por quien ostente la representación legal del mismo en el caso de centros privados.

Disposición adicional primera. Requisitos de acceso a la formación en empresa u organismo equiparado.

A efectos de lo dispuesto en el artículo 9.6.e) del Real Decreto 659/2023, será requisito necesario para la incorporación del alumnado a la formación en empresa u organismo equiparado haber superado la formación correspondiente al nivel básico en prevención de riesgos laborales en los términos previstos en la presente resolución.

No obstante, la posesión del certificado de nivel básico en prevención de riesgos laborales no constituirá, por sí sola, condición suficiente para el inicio de la formación en empresa, siendo igualmente exigible el cumplimiento de los criterios de acceso a la formación en empresa u organismo equiparado establecidos por el centro docente en su Proyecto Educativo, en el marco de la normativa vigente.

Disposición adicional segunda. Actualización de los contenidos formativos en prevención de riesgos laborales.

Los contenidos formativos en materia de prevención de riesgos laborales contemplados en la presente resolución se entenderán actualizados cuando se produzcan modificaciones de la normativa vigente en prevención de riesgos laborales, así como cuando se actualicen los convenios colectivos sectoriales

aplicables, en lo que afecte a los riesgos, medidas preventivas o requisitos formativos vinculados a los perfiles profesionales relacionados.

Dichas actualizaciones se incorporarán a las programaciones didácticas de los módulos profesionales correspondientes.

Disposición derogatoria única. Derogación normativa.

Queda derogada la Resolución de 2 de septiembre de 2016, conjunta de la Dirección General de Calidad Educativa y Formación Profesional, y de la Dirección General de Relaciones Laborales y Economía Social por la que se regula el procedimiento para la certificación de la formación de nivel básico de prevención de riesgos laborales.

Disposición final única. Entrada en vigor.

La presente resolución entrará en vigor a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

Murcia, a 24 de febrero de 2026.—El Director General de Formación Profesional, Enseñanzas de Régimen Especial y Educación Permanente, Luis Quiñonero Ruiz.

ANEXO I**CERTIFICACIÓN DE NIVEL BÁSICO EN PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES**

D./D^a....., secretario/a del centro docente
(1).....

CERTIFICA

Que el/la alumno/a
D./D^a....., con DNI /
NIE / Pasaporte..... ha superado la formación especificada en el reverso
de esta certificación, con una duración total de..... horas, impartida en el ciclo formativo
(2)correspondiente al título (3)conforme
al Real Decreto (4)..... que le capacita para llevar a cabo
responsabilidades profesionales equivalentes a las que precisan las actividades de
NIVEL BÁSICO EN PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES, establecidas en el
Real Decreto 39/1997, de 17 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de los
Servicios de Prevención.

En....., a.....de.....de.....

V.ºB.º

El/La Director/a del centro

El/La Secretario/a del centro

Fdo.:

Fdo:

Contenidos:

- (1) Denominación del centro del Sistema de Formación Profesional.
- (2) Indicar el ciclo formativo
- (3) Denominación completa del título de Técnico o Técnico Superior
- (4) Denominación completa del Real Decreto por el que se establece el título.

APARTADO 1. Contenido mínimo del programa de formación para el desempeño de las funciones de nivel básico (en virtud del anexo IV. B) del Real Decreto 39/1997, de 17 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de los Servicios de Prevención). (Reverso)

Duración: 30 horas.

I. Conceptos básicos sobre seguridad y salud en el trabajo.

- a. El trabajo y la salud: los riesgos profesionales. Factores de riesgo.
- b. Daños derivados del trabajo. Los accidentes de trabajo y las enfermedades profesionales. Otras patologías derivadas del trabajo.
- c. Marco normativo básico en materia de prevención de riesgos laborales. Derechos y deberes básicos en esta materia.

Total horas: 7

II. Riesgos generales y su prevención.

- a. Riesgos ligados a las condiciones de seguridad.
- b. Riesgos ligados al medio ambiente de trabajo.
- c. La carga del trabajo, la fatiga y la insatisfacción laboral.
- d. Sistemas elementales de control de riesgos. Protección colectiva e individual.
- e. Planes de emergencia y evacuación.
- d. El control de la salud de los trabajadores.

Total horas: 12

III. Riesgos específicos y su prevención en el sector correspondiente a la actividad de la empresa.

Total horas: 5

IV. Elementos básicos de gestión de la prevención de riesgos.

- a. Organismos públicos relacionados con la seguridad y salud en el trabajo.
- b. Organización del trabajo preventivo: «rutinas» básicas.
- c. Documentación: recogida, elaboración y archivo.

Total horas: 4

V. Primeros auxilios.

Total horas: 2.

APARTADO 2. Contenido mínimo del programa de formación para el desempeño de las funciones de nivel básico (en virtud del anexo IV. A) del Real Decreto 39/1997, de 17 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de los Servicios de Prevención). (Reverso)

Duración: 50 horas

I. Conceptos básicos sobre seguridad y salud en el trabajo.

a. El trabajo y la salud: los riesgos profesionales. Factores de riesgo.

b. Daños derivados del trabajo. Los accidentes de trabajo y las enfermedades profesionales. Otras patologías derivadas del trabajo.

c. Marco normativo básico en materia de prevención de riesgos laborales. Derechos y deberes básicos en esta materia.

Total horas: 10

II. Riesgos generales y su prevención.

a. Riesgos ligados a las condiciones de seguridad.

b. Riesgos ligados al medio ambiente de trabajo.

c. La carga del trabajo, la fatiga y la insatisfacción laboral.

d. Sistemas elementales de control de riesgos. Protección colectiva e individual.

e. Planes de emergencia y evacuación.

f. El control de la salud de los trabajadores.

Total horas: 25

III. Riesgos específicos y su prevención en el sector correspondiente a la actividad de la empresa.

Total horas: 5

IV. Elementos básicos de gestión de la prevención de riesgos.

a. Organismos públicos relacionados con la seguridad y salud en el trabajo.

b. Organización del trabajo preventivo: «rutinas» básicas.

c. Documentación: recogida, elaboración y archivo.

Total horas: 5

V. Primeros auxilios.

Total horas: 5



ANEXO II

CERTIFICACIÓN DE NIVEL BÁSICO EN PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES

D./D^a....., secretario/a del centro docente
(1).....

CERTIFICA

Que el/la alumno/a
D./D^a....., con DNI / NIE
/ Pasaporte..... ha superado la formación de **Nivel Básico de Prevención de Riesgos Laborales en el sector de la Construcción** especificada en el reverso de esta certificación, con una duración total de 60 horas, correspondiente al perfil profesional del ciclo formativo (2)del título (3).....regulado por el Real Decreto (4)..... que le capacita para llevar a cabo responsabilidades profesionales equivalentes a las que precisan las actividades de **NIVEL BÁSICO EN PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES**, establecidas en el artículo 35 del Real Decreto 39/1997, de 17 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de los Servicios de Prevención.

En....., a.....de.....de.....

V.ºB.º

El/La Director/a del centro

El/La Secretario/a del centro

Fdo.:

Fdo:

Contenidos:

- (1) Denominación del centro del Sistema de Formación Profesional.
- (2) Denominación del ciclo formativo.
- (3) Denominación completa del título
- (4) Denominación del Real Decreto por el que se establece el título.

Contenido mínimo del programa de formación en Nivel Básico de Prevención de Riesgos Laborales en el sector de la Construcción.

(Reverso)

Duración: 60 horas

I. Conceptos básicos sobre seguridad y salud.

a. El trabajo y la salud. Los riesgos profesionales. Factores de riesgo.

b. Daños derivados del trabajo. Los accidentes de trabajo y las enfermedades profesionales. Otras patologías derivadas del trabajo.

c. Marco normativo básico en materia de prevención de riesgos laborales. Deberes y obligaciones básicos en esta materia.

II. Riesgos generales y su prevención.

a. Riesgos ligados a las condiciones de seguridad.

b. Riesgos ligados al medio ambiente del trabajo.

c. La carga del trabajo, la fatiga y la insatisfacción laboral.

d. Sistemas elementales de control de riesgos. Medios de protección colectiva y equipos de protección individual.

e. Planes de emergencia y evacuación.

f. El control de la salud de los trabajadores.

III. Riesgos específicos y su prevención en el sector de la construcción.

a. Diferentes fases de obra y sus protecciones correspondientes (redes, barandillas, andamios, plataformas de trabajo, escaleras, etc.).

b. Implantación de obra. Locales higiénico sanitarios, instalaciones provisionales, etc.

IV. Elementos básicos de gestión de la prevención de riesgos.

a. Organismos públicos relacionados con la seguridad y salud en el trabajo.

b. Organización preventiva del trabajo: «rutinas» básicas.

c. Documentación: recogida, elaboración y archivo.

d. Representación de los trabajadores. Derechos y obligaciones (delegados de prevención, comité de seguridad y salud, trabajadores designados, etc.).

V. Primeros auxilios.

a. Procedimientos generales.

b. Plan de actuación.

VI. Cumplimiento operativo y legal. Conceptos generales, responsabilidades y canales de consulta.

*Programa con el contenido del Anexo XII, apartado IV, del VII Convenio colectivo general del sector de la construcción, suscrito el 3 de julio de 2023.



ANEXO III

CERTIFICACIÓN ACADÉMICA DE FORMACIÓN PREVENTIVA VINCULADA AL PERFIL PROFESIONAL DEL TÍTULO

D./D^a....., secretario/a del centro docente
(1).....
...

CERTIFICA

Que el/la alumno/a
D./D^a....., con DNI /
NIE / Pasaporte..... ha superado la formación en materia de riesgos laborales
de la actividad (2).....con la carga horaria lectiva y
contenidos preventivos que se especifican en el reverso de esta certificación, en el
marco de los módulos profesionales correspondiente al perfil profesional del ciclo
formativo de Grado
(3)....., del
título de (4)....., según el Real Decreto
(5).....

En....., a.....de.....de.....

V.ºB.º

El/La Director/a del centro

El/La Secretario/a del centro

Fdo.:

Fdo:

La presente certificación tiene carácter exclusivamente académico y certifica la formación recibida en el centro educativo según el currículo del título. Esta formación no sustituye a la sectorial específica ni supone habilitación profesional.

Contenidos:

- (1) Denominación del centro del Sistema de Formación Profesional.
- (2) Denominación de la actividad
- (3) Denominación del ciclo formativo.
- (4) Denominación del título profesional
- (5) Denominación del Real Decreto.

**RELACIÓN DE CONTENIDOS PREVENTIVOS IMPARTIDOS EN EL CICLO
FORMATIVO RELATIVOS A LA ACTIVIDAD:**

Desempeño de funciones directivas en la empresa (Reverso)

Carga horaria lectiva: 10 horas.

A. Integración de la prevención en la gestión de la empresa.

- La seguridad del producto.
- El manual (política, procedimientos, planes, etc.).
- Integración con los diferentes sistemas (calidad y medio ambiente).

Gestión total.

- Las auditorías internas.

B. Obligaciones y responsabilidades.

- Funciones, obligaciones y responsabilidades.

C. Organización y planificación.

- Plan de prevención de riesgos laborales.
- Evaluación de riesgos.
- Planificación de la prevención.
- Sistemas de control sobre los riesgos existentes.
- Modalidades preventivas.

D. Costes de la accidentalidad y rentabilidad de la prevención.

- Los costes de los accidentes de trabajo.
- Métodos de cálculo de los costes de los accidentes.

E. Legislación y normativa básica en prevención.

- Introducción al ámbito jurídico.
- Legislación básica y de desarrollo.

F. Cumplimiento operativo y legal. Conceptos generales, responsabilidades y canales de consulta.

**RELACIÓN DE CONTENIDOS PREVENTIVOS IMPARTIDOS EN EL CICLO
FORMATIVO RELATIVOS A LA ACTIVIDAD:**

**Desempeño de funciones para responsables de obra y técnicos de
ejecución. (Reverso)**

Carga horaria lectiva: 20 horas

- A. Prevención de riesgos. Los cinco bloques de riesgos en obras.
 - Análisis de los riesgos y de las protecciones más usuales en el sector de la construcción.
- B. Obligaciones y responsabilidades.
 - Funciones, obligaciones y responsabilidades.
- C. Técnicas preventivas.
 - Seguridad, higiene, ergonomía, medicina, psicología y formación.
- D. Estudios y planes de seguridad y salud.
 - Contenidos exigibles.
 - Documentos de obra: libro de incidencias, certificados exigibles, otros documentos.
- E. Calendarios y fases de actuaciones preventivas.
 - Detección del riesgo.
 - Análisis estadísticos de accidentes, índices estadísticos.
 - Análisis de las protecciones más usuales en la edificación (redes de seguridad, sistemas provisionales de protección de borde (barandillas), medios auxiliares, etc.).
 - Modalidades preventivas (servicio de prevención propio, mancomunado, ajeno, trabajador designado).
- F. Interferencias entre actividades.
 - Actividades simultáneas o sucesivas.
 - Técnicas de comunicación.
 - Técnicas de trabajo en equipo.
 - Análisis de problemas y toma de decisiones.
- G. Órganos y figuras participativas.
 - Inspecciones de seguridad.
 - Coordinador en materia de seguridad y salud.
 - Trabajador designado.
 - Delegado de prevención.
 - Investigación de accidentes y notificaciones a la autoridad laboral competente.
 - Administraciones autonómicas.
 - Competencias, obligaciones y responsabilidades de cada uno de los anteriores.
- H. Derechos y obligaciones de los trabajadores.
 - Comité de seguridad y salud.
 - La importancia de la formación e información de las personas trabajadoras.



– Fomento de la toma de conciencia sobre la importancia de involucrarse en la prevención de riesgos laborales.

I. Legislación y normativa básica de prevención.

– Introducción al ámbito jurídico.

– Legislación básica y de desarrollo.

J. Cumplimiento operativo y legal. Conceptos generales, responsabilidades y canales de consulta.

**RELACIÓN DE CONTENIDOS PREVENTIVOS IMPARTIDOS EN EL CICLO
FORMATIVO RELATIVOS A LA ACTIVIDAD:**

Desempeño de funciones para mandos intermedios (Reverso)

Carga horaria lectiva: 20 horas.

- A. Integración de la prevención en la producción.
 - Los riesgos en las diferentes fases de la obra.
 - Evaluación y tratamiento. Organización de la prevención.
- B. Obligaciones y responsabilidades.
 - Funciones, obligaciones y responsabilidades.
- C. Los cinco bloques de riesgos. Órdenes de trabajo.
 - Comunicación de las órdenes de trabajo.
 - Detección y evaluación básica de riesgos.
- D. Tipología de riesgos. Técnicas preventivas.
 - Riesgos en la construcción.
 - Análisis de las protecciones más usuales en el sector de la construcción.
- E. Plan de seguridad y salud.
 - Contenidos exigibles del plan de seguridad y salud.
 - Documentos de obra (libro de incidencias, documentos exigibles, etc.).
- F. Zonas de riesgos graves y con peligrosidad específica.
 - Riesgos específicos (demoliciones, excavaciones, estructura, albañilería, etc.).
- G. Coordinación de las subcontratas.
 - Interferencias entre actividades.
 - Planificación.
- H. Primeros auxilios y medidas de emergencia.
 - Conocimientos básicos, objetivos y funciones.
- I. Órganos y figuras participativas.
 - Inspecciones de seguridad.
 - Coordinador en materia de seguridad y salud.
 - Trabajador designado.
 - Delegado de prevención.
 - Investigación de accidentes y notificaciones a la autoridad laboral competente.
 - Administraciones autonómicas.
 - Competencias, obligaciones y responsabilidades de cada uno de ellos.
- J. Cumplimiento operativo y legal. Conceptos generales, responsabilidades y canales de consulta.

**RELACIÓN DE CONTENIDOS PREVENTIVOS IMPARTIDOS EN EL CICLO
FORMATIVO RELATIVOS A LA ACTIVIDAD:**

Desempeño de funciones para delegados y delegadas de prevención.

(Reverso)

Carga horaria lectiva: 70 horas.

A. Trabajo y salud.

- Relación entre trabajo y salud.
- Conceptos básicos.
- Trabajo y medio ambiente.
- Conceptos básicos de medio ambiente.

B. Fundamentos de la acción preventiva.

- Marco conceptual y jurídico de la seguridad y salud laboral.
- Derechos y obligaciones en el marco de la Ley de prevención de riesgos laborales.

– Consulta y participación de las personas trabajadoras. Los/as delegados/as de prevención.

- Factores de riesgo.
- Técnicas preventivas.

C. Organización y gestión de la prevención en la empresa.

- La planificación de la prevención de riesgos laborales en la empresa.
- Gestión y organización de la prevención.
- Instituciones y organismos en el campo de la seguridad y la salud laboral.
- Responsabilidades y sanciones.
- Capacidad de intervención de los/as delegados/as de prevención.

D. Formación específica en función del área de actividad.

– Introducción al sector: características, siniestralidad y riesgos más frecuentes.

– Desarrollo de temas específicos dependiendo del área de actividad dentro del sector de la construcción.

E. Cumplimiento operativo y legal. Conceptos generales, responsabilidades y canales de consulta.

**RELACIÓN DE CONTENIDOS PREVENTIVOS IMPARTIDOS EN EL CICLO
FORMATIVO RELATIVOS A LA ACTIVIDAD:**

Trabajos de albañilería. (Reverso)

Carga horaria lectiva: 6 horas

1.- Definición de los trabajos.

- Fachadas (fábrica de ladrillo y revestimiento de cemento).
- Distribución interior (tabiquería).
- Materiales (cerámicos, cartón-yeso, escayola,...).

2.- Técnicas preventivas específicas.

- Identificación de riesgos.
- Evaluación de riesgos del puesto (genérica).
- Medios auxiliares: andamios, plataformas de trabajo,...
- Equipos de trabajo y herramientas: riesgos y medidas preventivas.
- Manipulación manual de cargas.
- Medios de protección colectiva (colocación, usos, obligaciones y mantenimiento).
- Equipos de protección individual (colocación, usos, obligaciones y mantenimiento).
- Materiales y productos (etiquetado, fichas de datos de seguridad, frases H y P,...).

**RELACIÓN DE CONTENIDOS PREVENTIVOS IMPARTIDOS EN EL CICLO
FORMATIVO RELATIVOS A LA ACTIVIDAD:**

Trabajos de encofrados. (Reverso)

Carga horaria lectiva: 6 horas

1.- Definición de los trabajos.

- Sistemas de encofrado (forjados, muros, vigas, pilares, escaleras, etc.).

Materiales utilizados. Montaje y desmontaje.

- Técnicas de hormigonado (bomba, cuba, canaleta, etc.).

- Vibrado.

- Procedimientos de trabajo.

2.- Técnicas preventivas específicas.

- Identificación de riesgos.

- Evaluación de riesgos del puesto (genérica).

- Medios auxiliares (andamios, torretas de hormigonado,...).

- Equipos de trabajo y herramientas: riesgos y medidas preventivas.

- Manipulación manual de cargas.

- Medios de protección colectiva (colocación, usos, obligaciones y mantenimiento).

- Equipos de protección individual (colocación, usos, obligaciones y mantenimiento).

- Materiales y productos (etiquetado, fichas de datos de seguridad, frases H y P,...).

**RELACIÓN DE CONTENIDOS PREVENTIVOS IMPARTIDOS EN EL CICLO
FORMATIVO RELATIVOS A LA ACTIVIDAD:**

Trabajos de ferrallado. (Reverso)

Carga horaria lectiva: 6 horas

1. Definición de los trabajos.
 - Ferralla armada en taller o en obra. Acopio.
 - Armado y montaje en forjados, muros, trincheras, vigas, pilares, escaleras, rampas, etc.
2. Técnicas preventivas específicas.
 - Identificación de riesgos.
 - Evaluación de riesgos del puesto (genérica).
 - Medios auxiliares (andamios, escaleras de mano,...).
 - Equipos de trabajo y herramientas: riesgos y medidas preventivas.
 - Manipulación manual de cargas.
 - Medios de protección colectiva (colocación, usos, obligaciones y mantenimiento).
 - Equipos de protección individual (colocación, usos, obligaciones y mantenimiento).
 - Materiales y productos (etiquetado, fichas de datos de seguridad, frases H y P,...)

**RELACIÓN DE CONTENIDOS PREVENTIVOS IMPARTIDOS EN EL CICLO
FORMATIVO RELATIVOS A LA ACTIVIDAD:**

Trabajos de revestimiento de yeso. (Reverso)

Carga horaria lectiva: 6 horas

1. Definición de los trabajos.
 - Aplicación sobre paramento horizontal y vertical.
 - Fabricación de la pasta de yeso.
 - Técnicas de aplicación (proyectado, maestreado, a buena vista, etc.).
2. Técnicas preventivas específicas.
 - Identificación de riesgos.
 - Evaluación de riesgos del puesto (genérica).
 - Medios auxiliares (andamios, escaleras de mano,...).
 - Equipos de trabajo y herramientas: riesgos y medidas preventivas.
 - Manipulación manual de cargas.
 - Medios de protección colectiva (colocación, usos, obligaciones y mantenimiento).
 - Equipos de protección individual (colocación, usos, obligaciones y mantenimiento).
 - Materiales y productos (etiquetado, fichas de datos de seguridad, frases H y P,...).

**RELACIÓN DE CONTENIDOS PREVENTIVOS IMPARTIDOS EN EL CICLO
FORMATIVO RELATIVOS A LA ACTIVIDAD:**

**Trabajos de electricidad: montaje y mantenimiento de instalaciones
eléctricas de alta y baja tensión. (Reverso)**

Carga horaria lectiva: 6 horas

1. Definición de los trabajos.
 - Previsión de las necesidades de los diferentes equipos eléctricos.
 - Líneas eléctricas aéreas y subterráneas de alta y baja tensión.
 - Centros de transformación.
 - Subestaciones.
 - Montaje y mantenimiento eléctrico industrial y edificación.
 - Instalaciones provisionales de obra.
2. Técnicas preventivas específicas.
 - Identificación de riesgos.
 - Evaluación de riesgos del puesto (genérica).
 - Medios auxiliares (plataformas elevadoras, andamios, escaleras de mano, máquinas de tiro, de freno, de empalmar, poleas, gatos, carros de salida a conductores, pértigas de verificación de ausencia de tensión).
 - Equipos de trabajo y herramientas: riesgos y medidas preventivas.
 - RD 614/2001.
 - Manipulación manual de cargas.
 - Trabajos en altura.
 - Medios de protección colectiva (colocación, usos y obligaciones y mantenimiento).
 - Medios de protección individual (colocación, usos y obligaciones mantenimiento).
 - Materiales y productos (etiquetado, fichas de datos de seguridad, frases H y P,...).
 - Utilización de líneas de vida, verticales y horizontales, en los distintos tipos de anclaje y estructuras.

**RELACIÓN DE CONTENIDOS PREVENTIVOS IMPARTIDOS EN EL CICLO
FORMATIVO RELATIVOS A LA ACTIVIDAD:**

Trabajos de fontanería e instalaciones de climatización (Reverso)

Carga horaria lectiva: 6 horas

1.- Definición de los trabajos.

- Instalaciones provisionales de obra.
- Bajantes.
- Instalación colgada.
- Instalaciones en locales (servicios, cocinas, baños, etc.).
- Urbanizaciones, pozos, arquetas, etc.

2.- Técnicas preventivas específicas.

- Identificación de riesgos.
- Evaluación de riesgos del puesto (genérica).
- Medios auxiliares (andamios, escaleras de mano,...).
- Equipos de trabajo y herramientas: riesgos y medidas preventivas.
- Manipulación manual de cargas.
- Trabajos en altura.
- Trabajos en espacios confinados.
- Medios de protección colectiva (colocación, usos y obligaciones y mantenimiento).
- Medios de protección individual (colocación, usos y obligaciones y mantenimiento).
- Materiales y productos (etiquetado, fichas de datos de seguridad, frases H y P,...)
- Materiales con amianto: identificación y retirada previa.
- Trabajos de soldadura.

**RELACIÓN DE CONTENIDOS PREVENTIVOS IMPARTIDOS EN EL CICLO
FORMATIVO RELATIVOS A LA ACTIVIDAD:**

Trabajos de revestimientos exteriores. (Reverso)

Carga horaria lectiva: 6 horas.

1.- Definición de los trabajos.

– Chapados y revestimientos.

– Escaleras.

– Fachadas ventiladas.

– Estructuras auxiliares.

2.- Técnicas preventivas específicas.

– Identificación de riesgos.

– Evaluación de riesgos del puesto (genérica).

– Medios auxiliares (andamios, escaleras de mano,...).

– Equipos de trabajo y herramientas: riesgos y medidas preventivas.

– Manipulación manual de cargas.

– Medios de protección colectiva (colocación, usos, obligaciones y mantenimiento).

– Equipos de protección individual (colocación, usos, obligaciones y mantenimiento).

– Materiales y productos (etiquetado, fichas de datos de seguridad, frases H y P,...).

**RELACIÓN DE CONTENIDOS PREVENTIVOS IMPARTIDOS EN EL CICLO
FORMATIVO RELATIVOS A LA ACTIVIDAD:**

Trabajos de pintura (Reverso)

Carga horaria lectiva: 6 horas.

1.- Definición de los trabajos.

- Pintura en exterior e interior.
- Técnicas de aplicación.
- Pinturas especiales.
- Preparación de soportes.

2.- Técnicas preventivas específicas.

- Identificación de riesgos.
- Evaluación de riesgos del puesto (genérica).
- Medios auxiliares (andamios, escaleras de mano,...).
- Equipos de trabajo y herramientas: riesgos y medidas preventivas.
- Manipulación manual de cargas.
- Medios de protección colectiva (colocación, usos, obligaciones y mantenimiento).
- Equipos de protección individual (colocación, usos, obligaciones y mantenimiento).
- Materiales y productos (etiquetado, fichas de datos de seguridad, frases H y P,...).

**RELACIÓN DE CONTENIDOS PREVENTIVOS IMPARTIDOS EN EL CICLO
FORMATIVO RELATIVOS A LA ACTIVIDAD:**

Trabajos de solados y alicatados (Reverso)

Carga horaria lectiva: 6 horas.

1.- Definición de los trabajos.

- Colocación de revestimientos interiores y exteriores.
- Solados de grandes dimensiones.
- Revestimientos continuos.
- Pavimentos especiales.

2.- Técnicas preventivas específicas.

- Identificación de riesgos.
- Evaluación de riesgos del puesto (genérica).
- Medios auxiliares (andamios, escaleras de mano,...).
- Equipos de trabajo y herramientas: riesgos y medidas preventivas.
- Manipulación manual de cargas.
- Medios de protección colectiva (colocación, usos, obligaciones y mantenimiento).
- Equipos de protección individual (colocación, usos, obligaciones y mantenimiento).
- Materiales y productos (etiquetado, fichas de datos de seguridad, frases H y P,...).

**RELACIÓN DE CONTENIDOS PREVENTIVOS IMPARTIDOS EN EL CICLO
FORMATIVO RELATIVOS A LA ACTIVIDAD:**

Trabajos de montaje y mantenimiento de aparatos elevadores

(Reverso)

Carga horaria lectiva: 6 horas.

1.- Definición de los trabajos.

– Tipos de máquinas y equipos, componentes principales. Grúa torre, grúa móvil autopropulsada, montacargas, maquinillo, plataformas de elevación móviles, manipuladora telescópica, etc.

2.- Técnicas preventivas específicas.

- Identificación de riesgos.
- Evaluación de riesgos del puesto (genérica).
- Medios auxiliares (útiles de la máquina o del equipo de trabajo).
- Equipos de trabajo y herramientas: riesgos y medidas preventivas.
- Estrobo de la carga.
- Medios de protección colectiva (colocación, usos, obligaciones y mantenimiento).
- Equipos de protección individual (colocación, usos, obligaciones y mantenimiento).
- Mantenimiento y verificaciones, manual del fabricante, características de los principales elementos, dispositivos de seguridad, sistemas de elevación, documentación, etc.
- Interferencias entre actividades.
- Interferencias con otras máquinas.
- Protocolos de actuación de los operadores en caso de interferencias.
- Señalización.

**RELACIÓN DE CONTENIDOS PREVENTIVOS IMPARTIDOS EN EL CICLO
FORMATIVO RELATIVOS A LA ACTIVIDAD:**

Trabajos con vehículos y maquinaria de movimiento de tierras.

(Reverso)

Carga horaria lectiva: 6 horas.

1.- Definición de los trabajos.

– Tipos de máquinas. Maquinaria de transporte camión, dumper, maquinaria de movimiento de tierras y compactación: bulldozer, pala cargadora, retroexcavadora, motoniveladora, «jumbo», entendedora/compactadora asfáltica, etc.

2.- Técnicas preventivas específicas.

– Identificación de riesgos.

– Evaluación de riesgos del puesto (genérica).

– Medios auxiliares (Útiles de la máquina o del equipo de trabajo,...).

– Equipos de trabajo y herramientas: riesgos y medidas preventivas.

– Mantenimiento y verificaciones, manual del fabricante, características de los principales elementos, dispositivos de seguridad, documentación, sistemas de elevación, etc.

– Medios de protección colectiva (colocación, usos, obligaciones y mantenimiento).

– Equipos de protección individual (colocación, usos, obligaciones y mantenimiento).

– Interferencias entre máquinas.

– Señalización y tránsito.

**RELACIÓN DE CONTENIDOS PREVENTIVOS IMPARTIDOS EN EL CICLO
FORMATIVO RELATIVOS A LA ACTIVIDAD:**

Trabajos para operadores de equipos manuales. (Reverso)

Carga horaria lectiva: 6 horas.

1.- Definición de los trabajos.

- Tipos de equipos. Tronzadora, cortadora de mesa (madera y material cerámico), radial, guillotina, pulidora, martillos neumáticos etc.

- Procedimientos de trabajo.

2.- Técnicas preventivas específicas.

- Identificación de riesgos.

- Evaluación de riesgos del puesto (genérica).

- Medios auxiliares, equipos de trabajo y herramientas:

- a) Útiles de la máquina o del equipo de trabajo.

- b) Riesgos y medidas preventivas.

- Mantenimiento y verificaciones, manual del fabricante, características de los principales elementos, dispositivos de seguridad, documentación, sistemas de elevación, etc.

- Aspectos ergonómicos.

- Medios de protección colectiva (colocación, usos, obligaciones y mantenimiento).

- Equipos de protección individual (colocación, usos, obligaciones y mantenimiento).

- Conexiones eléctricas y mecánicas.

- Ventilación del lugar de trabajo. Exposición al ruido.

- Señalización.

**RELACIÓN DE CONTENIDOS PREVENTIVOS IMPARTIDOS EN EL CICLO
FORMATIVO RELATIVOS A LA ACTIVIDAD:**

Trabajos de aislamiento e impermeabilización. (Reverso)

Carga horaria lectiva: 6 horas.

1.- Definición de los trabajos.

- Conceptos y principios básicos.
- Materiales aislantes. Características y formas de presentación.
- Productos de impermeabilización. Tipos y características.
- Técnicas y procedimientos de instalación o aplicación del material aislante (cerramientos verticales, cubiertas, divisiones interiores, techos, suelos, conducciones, etc.).
- Técnicas de impermeabilización (cubiertas, cerramientos verticales, elementos enterrados, depósitos, etc.).

2.- Técnicas preventivas específicas.

- Identificación de riesgos.
- Evaluación de riesgos del puesto.
- Medios auxiliares, equipos de trabajo y herramientas: riesgos y medidas preventivas.
- Manipulación manual de cargas.
- Medios de protección colectiva (colocación, usos, obligaciones y mantenimiento).
- Equipos de protección individual (colocación, usos, obligaciones y mantenimiento).
- Materiales y productos (etiquetado, fichas de datos de seguridad, frases H y P,...).

**RELACIÓN DE CONTENIDOS PREVENTIVOS IMPARTIDOS EN EL CICLO
FORMATIVO RELATIVOS A LA ACTIVIDAD:**

Trabajos de montaje de estructuras tubulares. (Reverso)

Carga horaria lectiva: 6 horas.

1.- Definición de los trabajos.

– Tipos de estructuras tubulares y sus características (andamios, torres, cimbras, apuntalamientos, etc.).

– Procesos de montaje, desmontaje y modificación.

2.- Técnicas preventivas específicas.

– Identificación de riesgos.

– Evaluación de riesgos del puesto.

– Instrucciones de montaje y desmontaje.

– Condiciones de resistencia y estabilidad (cargas admisibles, apoyos, arriostramientos, estabilizadores, etc.).

– Medidas de seguridad frente a las condiciones meteorológicas adversas.

– Equipos, útiles de trabajo y herramientas: riesgos y medidas preventivas.

– Dispositivos de seguridad y de protección asociados a la estructura tubular.

– Medios de protección colectiva (colocación, usos, obligaciones y mantenimiento).

– Equipos de protección individual (colocación, usos, obligaciones y mantenimiento). Utilización de equipos de protección individual anticaídas.

– Manipulación manual de cargas.

**RELACIÓN DE CONTENIDOS PREVENTIVOS IMPARTIDOS EN EL CICLO
FORMATIVO RELATIVOS A LA ACTIVIDAD:**

**Trabajos de operario de instalaciones temporales de obra y
auxiliares: plantas de aglomerado, de hormigón, de machaqueo y
clasificación de áridos. (Reverso)**

Carga horaria lectiva: 6 horas.

1.- Definición de los trabajos.

- Descripción y características de las instalaciones y de la maquinaria.
- Proceso de machaqueo y clasificación de áridos.
- Mezclas asfálticas. Tipos y proceso de fabricación.
- Confección de hormigón.
- Tareas de control y mantenimiento.

2.- Técnicas preventivas específicas.

- Identificación de riesgos.
- Evaluación de riesgos del puesto.
- Medios auxiliares, equipos de trabajo y herramientas: riesgos y medidas preventivas.
 - Mantenimiento y verificaciones, manual del fabricante, dispositivos de seguridad, etc. Pequeñas averías eléctricas y mecánicas.
 - Manipulación manual de cargas.
 - Medios de protección colectiva (colocación, usos, obligaciones y mantenimiento).
 - Equipos de protección individual (colocación, usos, obligaciones y mantenimiento).
 - Materiales y productos (etiquetado, fichas de datos de seguridad, frases H y P,...).

**RELACIÓN DE CONTENIDOS PREVENTIVOS IMPARTIDOS EN EL CICLO
FORMATIVO RELATIVOS A LA ACTIVIDAD:**

Trabajos de estabilización de explanadas y extendido de firmes.

(Reverso)

Carga horaria lectiva: 6 horas.

1.- Definición de los trabajos.

- Explanadas. Tipos de terrenos: características y comportamiento.
- Subbases, firmes y pavimentos. Tipos.
- Proceso de ejecución: comprobación y preparación de la superficie de asiento, aportación del material, extendido y nivelación, riego, compactación y fratasado, en su caso.
- Maquinaria empleada (descripción y características): extendedoras, compactadoras, fratasadoras, etc.

2.- Técnicas preventivas específicas.

- Identificación de riesgos.
- Evaluación de riesgos del puesto.
- Medios auxiliares, equipos de trabajo y herramientas: riesgos y medidas preventivas.
- Mantenimiento y verificaciones, manual del fabricante, dispositivos de seguridad, etc.
- Manipulación manual de cargas.
- Medios de protección colectiva (colocación, usos, obligaciones y mantenimiento).
- Equipos de protección individual (colocación, usos, obligaciones y mantenimiento).
- Materiales y productos (etiquetado, fichas de datos de seguridad, frases H y P,...).
- Afección a la circulación de las vías públicas. Señalización de obras.

**RELACIÓN DE CONTENIDOS PREVENTIVOS IMPARTIDOS EN EL CICLO
FORMATIVO RELATIVOS A LA ACTIVIDAD:**

Trabajos de colocación de materiales de cubrición. (Reverso)

Carga horaria lectiva: 6 horas.

1.- Definición de los trabajos.

– Tipos de cubiertas.

– Materiales de cubrición: tejas, piezas de pizarra, chapas o paneles de acero o de aleaciones ligeras, placas de material sintético, etc.

– Sistemas de colocación y sujeción.

2.- Técnicas preventivas específicas.

– Identificación de riesgos.

– Evaluación de riesgos del puesto.

– Medios auxiliares, equipos de trabajo y herramientas: riesgos y medidas preventivas.

– Manipulación manual de cargas.

– Medios de protección colectiva (colocación, usos, obligaciones y mantenimiento).

– Equipos de protección individual (colocación, usos, obligaciones y mantenimiento).

– Materiales y productos (etiquetado, fichas de datos de seguridad, frases H y P,...).

**RELACIÓN DE CONTENIDOS PREVENTIVOS IMPARTIDOS EN EL CICLO
FORMATIVO RELATIVOS A LA ACTIVIDAD:**

Trabajos de conservación y explotación de carreteras. (Reverso)

Carga horaria lectiva: 6 horas.

1.- Definición de los trabajos.

– Conceptos básicos sobre carreteras. Tramos especiales (túneles, viaductos, etc.).

– Equipamiento e instalaciones

– Aspectos generales de conservación y explotación. Operaciones y actividades.

– Vialidad. Actuación frente a emergencias e incidencias.

– Seguridad vial. Señalización y balizamiento. Alumbrado.

– Vialidad invernal.

– Maquinaria y equipos de conservación. Descripción y características.

2.- Técnicas preventivas específicas.

– Identificación de riesgos.

– Evaluación de riesgos del puesto.

– Medios auxiliares, equipos de trabajo y herramientas: riesgos y medidas preventivas.

– Mantenimiento y verificaciones, manual del fabricante, dispositivos de seguridad, etc.

– Manipulación manual de cargas.

– Medios de protección colectiva (colocación, usos, obligaciones y mantenimiento).

– Equipos de protección individual (colocación, usos, obligaciones y mantenimiento).

– Materiales y productos (etiquetado, fichas de datos de seguridad, frases H y P,...).

– Afección a la circulación de las vías públicas. Señalización de obras.

**RELACIÓN DE CONTENIDOS PREVENTIVOS IMPARTIDOS EN EL CICLO
FORMATIVO RELATIVOS A LA ACTIVIDAD:**

**Trabajos específicos de ejecución de túneles y sostenimiento de las
excavaciones subterráneas y de los taludes. (Reverso)**

Carga horaria lectiva: 6 horas.

1.- Definición de los trabajos.

- Técnicas de excavación (mecánicas, mineras, voladuras, etc.).
- Tipos de terrenos. Características y comportamiento.
- Sistemas de sostenimiento o estabilización (entibación, gunitado, bulonado, etc.).
- Maquinaria empleada (excavadoras, tuneladoras, rozadoras, ensanchadoras, perforadoras, gunitadoras, etc.).

2.- Técnicas preventivas específicas.

- Identificación de riesgos.
- Evaluación de riesgos del puesto.
- Equipos, útiles de trabajo y herramientas: riesgos y medidas preventivas.
- Mantenimiento y verificaciones de la maquinaria empleada, manual del fabricante, dispositivos de seguridad, etc.
- Manipulación manual de cargas.
- Características y comportamiento del terreno.
- Sostenimiento de las excavaciones subterráneas y de los taludes.
- Medios de protección colectiva (colocación, usos, obligaciones y mantenimiento).
- Equipos de protección individual (colocación, usos, obligaciones y mantenimiento).
- Materiales y productos (etiquetado, fichas de datos de seguridad. Frases H y P,...).
- Interferencias y servicios afectados (líneas aéreas, canalizaciones subterráneas, zonas colindantes, etc.).

**RELACIÓN DE CONTENIDOS PREVENTIVOS IMPARTIDOS EN EL CICLO
FORMATIVO RELATIVOS A LA ACTIVIDAD:**

Trabajos de cimentaciones especiales, sondeos y perforaciones.

(Reverso)

Carga horaria lectiva: 6 horas.

1.- Definición de los trabajos.

- Cimentaciones especiales (pilotes y micropilotes, muros pantalla, anclajes, consolidaciones, inyecciones, etc.). Técnicas de ejecución.
- Sondeos y perforaciones. Técnicas (percusión, rotación, rotopercusión, etc.).
- Tipos de terrenos. Características y comportamiento.
- Maquinaria empleada. Características, componentes principales y funcionamiento.

2.- Técnicas preventivas específicas.

- Identificación de riesgos.
- Evaluación de riesgos del puesto.
- Medios auxiliares, equipos de trabajo y herramientas: riesgos y medidas preventivas.
- Mantenimiento y verificaciones, manual del fabricante, dispositivos de seguridad, etc.
- Manipulación manual de cargas.
- Medios de protección colectiva (colocación, usos, obligaciones y mantenimiento).
- Equipos de protección individual (colocación, usos, obligaciones y mantenimiento).
- Materiales y productos (etiquetado, fichas de datos de seguridad, frases H y P,...).
- Interferencias y servicios afectados (líneas aéreas, canalizaciones subterráneas, construcciones colindantes, etc.).

**RELACIÓN DE CONTENIDOS PREVENTIVOS IMPARTIDOS EN EL CICLO
FORMATIVO RELATIVOS A LA ACTIVIDAD:**

Trabajos de redes de abastecimiento y saneamiento y pocería.

(Reverso)

Carga horaria lectiva: 6 horas.

1.- Definición de los trabajos.

- Tipos de redes de abastecimiento y saneamiento.
- Tipos de terrenos. Características y comportamiento.
- Proceso de ejecución (perforación, apertura de zanjas, entibado, montaje y unión de elementos, relleno de la zanja, compactación, etc.).
- Trabajos de mantenimiento, reparación, rehabilitación y renovación de redes.

– Equipos de trabajo más comunes.

2.- Técnicas preventivas específicas.

- Identificación de riesgos.
- Evaluación de riesgos del puesto.
- Medios auxiliares, equipos de trabajo y herramientas: riesgos y medidas preventivas.
- Manipulación manual de cargas.
- Entibaciones y sistemas de sostenimiento.
- Medios de protección colectiva (colocación, usos, obligaciones y mantenimiento).
- Equipos de protección individual (colocación, usos, obligaciones y mantenimiento).
- Materiales y productos (etiquetado, fichas de datos de seguridad, frases H y P,...).
- Características y comportamiento del terreno, espacios confinados, servicios afectados, construcciones colindantes, etc.

**RELACIÓN DE CONTENIDOS PREVENTIVOS IMPARTIDOS EN EL CICLO
FORMATIVO RELATIVOS A LA ACTIVIDAD:**

Trabajos de montaje de prefabricados de hormigón en obra. (Reverso)

Carga horaria lectiva: 6 horas.

1.- Definición de los trabajos.

- Elementos prefabricados de hormigón. Tipos (pilares, vigas, placas, pórticos, dovelas, bóvedas, muros, paneles, etc.), características y aplicaciones (estructuras, cerramientos, etc.).

- Procedimientos y técnicas de puesta en obra (manipulación, colocación, sujeción o unión).

2.- Técnicas preventivas específicas.

- Identificación de riesgos.

- Evaluación de riesgos del puesto.

- Medios auxiliares, equipos de trabajo y herramientas: riesgos y medidas preventivas.

- Manipulación manual de cargas.

- Medios de protección colectiva (colocación, usos, obligaciones y mantenimiento).

- Equipos de protección individual (colocación, usos, obligaciones y mantenimiento).

- Materiales y productos (etiquetado, fichas de datos de seguridad, frases H y P,...).

**RELACIÓN DE CONTENIDOS PREVENTIVOS IMPARTIDOS EN EL CICLO
FORMATIVO RELATIVOS A LA ACTIVIDAD:**

**Trabajos de operario de taller de materiales: piedras industriales,
tratamiento o transformación de materiales, canteros y similares.**

(Reverso)

Carga horaria lectiva: 6 horas.

1.- Definición de los trabajos.

– Tipos de piedras industriales y naturales. Aplicaciones (obras de sillería, aplacados, pavimentos y empedrados, decoración, etc.).

– Operaciones de tratamiento y transformación (corte, labra, pulido, etc.).

2.- Técnicas preventivas específicas.

– Identificación de riesgos.

– Evaluación de riesgos del puesto.

– Equipos, útiles de trabajo y herramientas: riesgos y medidas preventivas.

– Mantenimiento y verificaciones, manual del fabricante, dispositivos de seguridad, etc. Pequeñas averías eléctricas y mecánicas.

– Manipulación manual de cargas.

– Medios de protección colectiva (colocación, usos, obligaciones y mantenimiento).– Equipos de protección individual (colocación, usos, obligaciones y mantenimiento).

– Materiales y productos (etiquetado, fichas de datos de seguridad, frases H y P,...).

**RELACIÓN DE CONTENIDOS PREVENTIVOS IMPARTIDOS EN EL CICLO
FORMATIVO RELATIVOS A LA ACTIVIDAD:**

Trabajos de soldadura. (Reverso)

Carga horaria lectiva: 6 horas.

1.- Definición de los trabajos.

– Concepto y tipos de soldadura. Fundamento y propiedades de cada uno de ellos.

– Radiaciones, humos y gases generados durante los procesos de soldadura.

– Equipos de soldadura. Descripción, características y manejo.

– Proceso de oxicorte.

2.- Técnicas preventivas específicas.

– Identificación de riesgos según el proceso de soldadura.

– Aplicación del plan de seguridad y salud en la tarea concreta. Evaluación de riesgos en el caso de que no exista plan.

– Conocimiento del entorno del lugar de trabajo (presencia de productos combustibles o inflamables, ventilación de espacios confinados, medios de extinción de incendios, etc.). Planificación de las tareas desde un punto de vista preventivo.

– Medios auxiliares (andamios, plataformas, escaleras,...).

– Equipos de trabajo y herramientas. Útiles de los equipos de soldadura.

Riesgos y medidas preventivas.

– Protecciones colectivas (colocación, usos y obligaciones y mantenimiento).

– Protecciones individuales (colocación, usos y obligaciones y mantenimiento).

– Materiales y productos (etiquetado, fichas de seguridad, frases H y P...).

**RELACIÓN DE CONTENIDOS PREVENTIVOS IMPARTIDOS EN EL CICLO
FORMATIVO RELATIVOS A LA ACTIVIDAD:**

**Trabajos de montador de escayola, placas de yeso laminado y
asimilados. (Reverso)**

Carga horaria lectiva: 6 horas.

1.- Definición de los trabajos.

- Tipos y características de los materiales.
- Decoraciones (arcos, plafones, escocias, capiteles, cornisas, etc.).
- Tabiques y techos.
- Técnicas de ejecución de los trabajos. Sistemas de anclaje y sujeción.

2.- Técnicas preventivas específicas.

- Identificación de riesgos.
- Aplicación del plan de seguridad y salud en la tarea concreta. Evaluación de riesgos en el caso de que no exista plan.
- Medios auxiliares (andamios, plataformas, escaleras,...).
- Equipos de trabajo y herramientas. Riesgos y medidas preventivas.
- Protecciones colectivas (colocación, usos y obligaciones y mantenimiento).
- Protecciones individuales (colocación, usos y obligaciones y mantenimiento).
- Materiales y productos (etiquetado, fichas de seguridad, frases H y P...).

**RELACIÓN DE CONTENIDOS PREVENTIVOS IMPARTIDOS EN EL CICLO
FORMATIVO RELATIVOS A LA ACTIVIDAD:**

Trabajos de mantenimiento de maquinaria y vehículos. (Reverso)

Carga horaria lectiva: 6 horas.

1.- Definición de los trabajos.

– Actividades de montaje, reparación y mantenimiento de maquinaria y vehículos en obras de construcción.

2.- Técnicas preventivas específicas.

– Aplicación del plan de seguridad y salud en la tarea concreta. Evaluación de riesgos en el caso de que no exista plan.

– Riesgos específicos y medidas preventivas. Caídas de personas y de objetos desde altura. Riesgos eléctricos por trabajos con presencia de líneas eléctricas aéreas y enterradas. Manipulación manual de cargas, Exposición a posturas forzadas. Espacios confinados. Exposición a contaminantes físicos, etc.

– Métodos de enclavamiento, consignación, bloqueo de maquinaria.

– Medidas de seguridad frente a condiciones meteorológicas adversas.

– Protecciones colectivas (colocación, usos, obligaciones y mantenimiento).

– Protecciones individuales (colocación, usos, obligaciones y mantenimiento).

– Señalización específica.

– Autorización y uso de la maquinaria.

**RELACIÓN DE CONTENIDOS PREVENTIVOS IMPARTIDOS EN EL CICLO
FORMATIVO RELATIVOS A LA ACTIVIDAD:**

Trabajos de fabricación y montaje de elementos prefabricados.

(Reverso)

Carga horaria lectiva: 6 horas.

1.- Definición de los trabajos.

- Fabricación de materiales y piezas en taller.
- Almacenamiento de materiales.
- Transporte a obra (carga, descarga y acopio en obra).
- Montaje en obra:

- Acondicionamiento del terreno (cimentaciones, nivelación...).
- Acometidas.
- Montaje de los elementos prefabricados: colocación, ensamblaje, sujeción.

2.- Técnicas preventivas específicas.

- Identificación y evaluación de riesgos.
- Equipos de trabajo (maquinaria de movimiento de tierras, equipos y accesorios de elevación y transporte de cargas, plataformas elevadoras, herramientas eléctricas y manuales). Riesgos y medidas preventivas.
 - Medios auxiliares: escaleras, andamios. Riesgos y medidas preventivas.
 - Medios de protección colectiva: redes, sistemas provisionales de protección de borde, etc. Instalación, uso y mantenimiento.
- Señalización.
- Equipos de protección individual
- Materiales y productos. Riesgos y medidas preventivas.
- Prevención de riesgos ergonómicos (posturas forzadas, manipulación manual de cargas, movimientos repetitivos).

(Contenido formativo certificable en los títulos profesionales: Técnico Superior en Diseño en Fabricación Mecánica).

RELACIÓN DE CONTENIDOS PREVENTIVOS IMPARTIDOS EN EL CICLO FORMATIVO RELATIVOS A LA ACTIVIDAD:

Trabajos de producción en la industria siderúrgica y de primera transformación (CNAE 24): producción de acero (vía integral o de horno eléctrico), fabricación de productos de acero conformados en caliente, planos laminados en frío o recubiertos en continuo, y fabricación de tubos de acero tanto sin soldadura como con ella.

Carga horaria lectiva: 8 horas.

1.- Definición de los trabajos.

- Descripción de los procedimientos y procesos seguros del trabajo del puesto de trabajo.

2.- Técnicas preventivas específicas.

- Aplicación del plan de seguridad y salud en la tarea concreta. Evaluación e información específica de riesgos.

- Riesgos específicos y medidas preventivas.

Formación preventiva en los siguientes riesgos y en sus correspondientes medidas preventivas:

Caídas distinto nivel. Caídas al mismo nivel. Caídas de objetos por desplome o derrumbamiento. Caídas de objetos en manipulación. Caídas de objetos desprendidos. Pisadas sobre objetos. Golpes contra objetos móviles e inmóviles. Golpes, Pinchazos y cortes por Herramientas. Proyección de fragmentos o partículas o salpicaduras. Atrapamientos por o entre objetos. Sobreesfuerzos. Contactos térmicos, Contactos eléctricos, contacto con sustancias peligrosas y productos químicos. Incendio y Explosión. Atropellos o golpes con vehículos. Ergonómicos y Psicosociales, Agentes Químicos y Físicos, inhalación o ingestión de vapores, gases, quemaduras, riesgos derivados del uso de máquinas, herramientas y útiles.

- Protecciones colectivas (colocación, usos y obligaciones y mantenimiento).

- Protecciones individuales (colocación, usos y obligaciones y mantenimiento).

3.- Medios auxiliares, equipos y herramientas.

- Riesgos derivados del uso de los medios auxiliares, equipos y herramientas empleados en la actividad del oficio

(Contenido formativo certificable en los títulos profesionales: Técnico Superior en Diseño en Fabricación Mecánica).

RELACIÓN DE CONTENIDOS PREVENTIVOS IMPARTIDOS EN EL CICLO FORMATIVO RELATIVOS A LA ACTIVIDAD:

Trabajos de mantenimiento en la industria siderúrgica y de primera transformación (CNAE 24): producción de acero (vía integral o de horno eléctrico), fabricación de productos de acero conformados en caliente, planos laminados en frío o recubiertos en continuo, y fabricación de tubos de acero tanto sin soldadura como con ella.

Carga horaria lectiva: 8 horas.

1.- Definición de los trabajos.

- Descripción de los procedimientos y procesos seguros del trabajo del puesto de trabajo.

2.- Técnicas preventivas específicas.

- Aplicación del plan de seguridad y salud en la tarea concreta. Evaluación e información específica de riesgos.

- Riesgos específicos y medidas preventivas.

Formación preventiva en los siguientes riesgos y en sus correspondientes medidas preventivas:

Caídas a distinto nivel. Caídas al mismo nivel. Caídas de objetos por desplome o derrumbamiento. Caídas de objetos en manipulación. Caída de objetos desprendidos. Pisadas sobre objetos. Golpes contra objetos móviles e inmóviles. Riesgos derivados del uso de máquinas, herramientas y útiles. Atrapamiento por o entre objetos. Sobreesfuerzos. Manipulación manual de cargas y posturas forzadas. Proyección de fragmentos o partículas. Contacto con sustancias peligrosas y productos químicos. Riesgos derivados de la soldadura. Contactos Térmicos. Contacto eléctrico. Espacios confinados. Atropellos o golpes por vehículos. Atmósferas explosivas. Exposición a radiaciones. Incendio y Explosión. Ergonómicos y Psicosociales, Agentes Químicos y Físicos.

- Protecciones colectivas (colocación, usos y obligaciones y mantenimiento).

- Protecciones individuales (colocación, usos y obligaciones y mantenimiento).

3.- Medios auxiliares, equipos y herramientas.

- Riesgos derivados del uso de los medios auxiliares, equipos y herramientas empleados en la actividad del oficio.

(Contenido formativo certificable en los títulos profesionales: Técnico Superior en Diseño en Fabricación Mecánica).

RELACIÓN DE CONTENIDOS PREVENTIVOS IMPARTIDOS EN EL CICLO FORMATIVO RELATIVOS A LA ACTIVIDAD:

Actividades de la industria metalúrgica, fabricación de hierro, acero y ferroaleaciones (CNAE 24). (Reverso)

Carga horaria lectiva: 8 horas.

1.- Definición de los trabajos.

– Descripción de los procedimientos y procesos seguros del trabajo del puesto de trabajo.

2.- Técnicas preventivas específicas.

– Aplicación del plan de seguridad y salud en la tarea concreta. Evaluación e información específica de riesgos.

– Riesgos específicos y medidas preventivas.

Formación preventiva en los siguientes riesgos y en sus correspondientes medidas preventivas:

Caídas al mismo nivel. Riesgos de caídas de objetos pesados. Riesgo de golpes contra objetos. Riesgos por proyección de partículas u objetos. Riesgos derivados del uso de sustancias peligrosas y productos químicos: Inhalación o ingestión de vapores, gases, humos, y sustancias químicas peligrosas. Riesgos de explosión. Riesgos de estrés térmico. Riesgos de quemaduras. Riesgos de incendios. Riesgos de radiaciones. Riesgos derivados de la manipulación manual de cargas. Ruido. Caídas distinto nivel. Abrasión de las manos.

– Protecciones colectivas (colocación, usos y obligaciones y mantenimiento).

– Protecciones individuales (colocación, usos y obligaciones y mantenimiento).

3.- Medios auxiliares, equipos y herramientas.

– Riesgos derivados del uso de los medios auxiliares, equipos y herramientas empleados en la actividad del oficio.

(Contenido formativo certificable en el título profesional Técnico en Soldadura y Calderería).

RELACIÓN DE CONTENIDOS PREVENTIVOS IMPARTIDOS EN EL CICLO FORMATIVO RELATIVOS A LA ACTIVIDAD:

Trabajos de operarios en tareas de soldadura y oxicorte. (Reverso)

Carga horaria lectiva: 8 horas.

1.- Definición de los trabajos.

– Descripción de los procedimientos y procesos seguros del trabajo del puesto de trabajo.

2.- Técnicas preventivas específicas.

– Aplicación del plan de seguridad y salud en la tarea concreta. Evaluación e información específica de riesgos.

– Riesgos específicos y medidas preventivas.

Formación preventiva en los siguientes riesgos y en sus correspondientes medidas preventivas:

Riesgos de caídas de objetos pesados. Riesgo de golpes contra objetos. Riesgos de incendio. Riesgos de quemaduras. Riesgos por inhalación de humos y gases procedentes de la soldadura. Riesgos de explosión en la soldadura oxiacetilénica y corte por gas. Riesgos en piel y ojos por exposición a la radiación. Estrés térmico. Riesgos en atmósferas explosivas. Riesgos de contactos eléctricos. Riesgos derivados de la manipulación manual de cargas. Mantenimiento del equipo de soldadura.

– Protecciones colectivas (colocación, usos y obligaciones y mantenimiento).

– Protecciones individuales (colocación, usos y obligaciones y mantenimiento).

3.- Medios auxiliares, equipos y herramientas.

– Riesgos derivados del uso de los medios auxiliares, equipos y herramientas empleados en la actividad del oficio.

(Contenido formativo certificable en los títulos profesionales: Básico en Electricidad y Electrónica, Básico en Fabricación de Elementos mecánicos, Básico en Fabricación y Montaje, Técnico en Mecanizado, Técnico Superior en Diseño de Fabricación Mecánica, Técnico Superior en Programación de la Producción en Fabricación Mecánica).

RELACIÓN DE CONTENIDOS PREVENTIVOS IMPARTIDOS EN EL CICLO FORMATIVO RELATIVOS A LA ACTIVIDAD:

Trabajos de operarios de máquinas de mecanizado por arranque de viruta o por abrasión. (Reverso)

Carga horaria lectiva: 8 horas.

1.- Definición de los trabajos.

– Descripción de los procedimientos y procesos seguros del trabajo del puesto de trabajo.

2.- Técnicas preventivas específicas.

– Aplicación del plan de seguridad y salud en la tarea concreta. Evaluación e información específica de riesgos.

– Riesgos específicos y medidas preventivas.

Formación preventiva en los siguientes riesgos y en sus correspondientes medidas preventivas:

Golpes contra objetos o elementos de la máquina-herramienta. Riesgos por proyección de partículas u objetos, o por montajes defectuosos (virutas, líquidos de corte, elementos de la máquina). Atrapamientos. Quemaduras. Riesgos por inhalación de polvo metálico y contactos con fluidos de mecanizado. Riesgos por contactos eléctricos. Ruido y vibraciones. Riesgo de incendio.

– Protecciones colectivas (colocación, usos y obligaciones y mantenimiento).

– Protecciones individuales (colocación, usos y obligaciones y mantenimiento).

3.- Medios auxiliares, equipos y herramientas.

– Riesgos derivados del uso de los medios auxiliares, equipos y herramientas empleados en la actividad del oficio.

(Contenido formativo certificable en los títulos profesionales: Técnico en Mecanizado, Técnico Superior en Construcciones Metálicas, Técnico Superior en Diseño de Fabricación Mecánica, Técnico Superior en Diseño de Fabricación Mecánica, Técnico Superior en Programación de la Producción en Fabricación Mecánica).

RELACIÓN DE CONTENIDOS PREVENTIVOS IMPARTIDOS EN EL CICLO FORMATIVO RELATIVOS A LA ACTIVIDAD:

Trabajos de operarios de máquinas de mecanizado por deformación y corte del metal.(Reverso)

Carga horaria lectiva: 8 horas.

1.- Definición de los trabajos.

– Descripción de los procedimientos y procesos seguros del trabajo del puesto de trabajo.

2.- Técnicas preventivas específicas.

– Aplicación del plan de seguridad y salud en la tarea concreta. Evaluación e información específica de riesgos.

– Riesgos específicos y medidas preventivas.

Formación preventiva en los siguientes riesgos y en sus correspondientes medidas preventivas:

Caídas al mismo nivel. Golpes contra objetos o elementos de la máquinaherramienta. Riesgos por proyección de partículas u objetos. Atrapamientos por y entre objetos. Riesgos por contactos eléctricos y de incendio. Riesgos por manipulación de cargas. Ruidos. Cortes con objetos afilados. Aplastamiento entre los útiles.

– Protecciones colectivas (colocación, usos y obligaciones y mantenimiento).

– Protecciones individuales (colocación, usos y obligaciones y mantenimiento).

3.- Medios auxiliares, equipos y herramientas.

– Riesgos derivados del uso de los medios auxiliares, equipos y herramientas empleados en la actividad del oficio.

(Contenido formativo certificable en el Título profesional Técnico en Soldadura y Calderería).

RELACIÓN DE CONTENIDOS PREVENTIVOS IMPARTIDOS EN EL CICLO FORMATIVO RELATIVOS A LA ACTIVIDAD:

Trabajos de carpintería metálica. (Reverso)

Carga horaria lectiva: 8 horas.

1.- Definición de los trabajos.

– Descripción de los procedimientos y procesos seguros del trabajo del puesto de trabajo.

2.- Técnicas preventivas específicas.

– Aplicación del plan de seguridad y salud en la tarea concreta. Evaluación e información específica de riesgos.

– Riesgos específicos y medidas preventivas.

Formación preventiva en los siguientes riesgos y en sus correspondientes medidas preventivas:

Riesgo de golpes contra objetos. Riesgos derivados de la manipulación manual de cargas. Riesgos derivados de los trabajos de soldadura. Exposición a polvos, gases y vapores. Exposición a ruido y vibraciones. Riesgos en altura. Heridas por cortes o pinchazos. Caídas al mismo nivel.

– Protecciones colectivas (colocación, usos y obligaciones y mantenimiento).

– Protecciones individuales (colocación, usos y obligaciones y mantenimiento).

3.- Medios auxiliares, equipos y herramientas.

– Riesgos derivados del uso de los medios auxiliares, equipos y herramientas empleados en la actividad del oficio.

(Contenido formativo certificable en los títulos profesionales: Técnico en Instalaciones Eléctricas y Automáticas, Técnico superior en Automatización y Robótica Industrial, Técnico Superior en Electromedicina Clínica, Técnico Superior en Mantenimiento Electrónico, Técnico Superior en Sistemas Electrotécnicos y Automatizados, Básico en Fabricación de Elementos Metálicos, Técnico en Mantenimiento Electromecánico, Técnico Superior en Mecatrónica Industrial).

RELACIÓN DE CONTENIDOS PREVENTIVOS IMPARTIDOS EN EL CICLO FORMATIVO RELATIVOS A LA ACTIVIDAD:

Trabajos de mecánica, mantenimiento y reparación de máquinas, equipos industriales y/o equipos electromecánicos (industria aeroespacial, etc.). (Reverso)

Carga horaria lectiva: 8 horas.

1.- Definición de los trabajos.

– Descripción de los procedimientos y procesos seguros del trabajo del puesto de trabajo.

2.- Técnicas preventivas específicas.

– Aplicación del plan de seguridad y salud en la tarea concreta. Evaluación e información específica de riesgos.

– Riesgos específicos y medidas preventivas.

Formación preventiva en los siguientes riesgos y en sus correspondientes medidas preventivas:

Caídas a distinto nivel. Caídas al mismo nivel. Pisadas sobre objetos. Caídas de objetos en manipulación. Caída de objetos desprendidos. Golpes contra objetos móviles e inmóviles. Riesgos derivados del uso de máquinas, herramientas y útiles. Riesgos derivados de la manipulación manual de cargas. Sobreesfuerzos. Riesgo de proyección de fragmentos o partículas. Contactos con sustancias cáusticas o corrosivas. Exposición a contaminantes químicos: inhalación o ingestión de sustancias nocivas. Riesgos derivados del uso de aparatos de aire comprimido. Riesgos derivados del uso de puentes elevadores, y en su caso, trabajos en foso. Riesgos derivados de la soldadura. Riesgos por contacto eléctrico. Riesgos en espacios confinados. Exposición a ruido y vibraciones. Atropellos por vehículos. Atrapamientos por piezas metálicas o transmisiones. Quemaduras por el motor. Atmósferas explosivas.

– Protecciones colectivas (colocación, usos y obligaciones y mantenimiento).

– Protecciones individuales (colocación, usos y obligaciones y mantenimiento).

3.- Medios auxiliares, equipos y herramientas.

– Riesgos derivados del uso de los medios auxiliares, equipos y herramientas empleados en la actividad del oficio.

(Contenido formativo certificable en los títulos profesionales: Básico en Mantenimiento de Vehículos, Técnico en Carrocería, Técnico en Electromecánica de Vehículos y Técnico Superior en Automoción).

RELACIÓN DE CONTENIDOS PREVENTIVOS IMPARTIDOS EN EL CICLO FORMATIVO RELATIVOS A LA ACTIVIDAD:

Trabajos en talleres de reparación de vehículos

Contenido formativo en prevención de riesgos laborales para los trabajos en talleres de reparación de vehículos. (Reverso)

Carga horaria lectiva: 8 horas.

1.- Definición de los trabajos.

– Descripción de los procedimientos y procesos seguros del trabajo del puesto de trabajo.

2.- Técnicas preventivas específicas.

– Aplicación del plan de seguridad y salud en la tarea concreta. Evaluación e información específica de riesgos.

– Riesgos específicos y medidas preventivas.

Formación preventiva en los siguientes riesgos y en sus correspondientes medidas preventivas:

Caídas a distinto nivel. Caídas al mismo nivel. Pisadas sobre objetos. Caídas de objetos en manipulación. Riesgo de cortes en la manipulación de piezas. Riesgo de golpes contra objetos. Atrapamiento por piezas. Caída de objetos desprendidos. Riesgos derivados de la manipulación de manual de cargas. Sobreesfuerzos. Riesgos posturales. Riesgo de proyección de fragmentos o partículas. Riesgos derivados del uso de maquinaria, herramientas y útiles. Contactos con sustancias causticas o corrosivas. Exposición a contaminantes químicos: inhalación o ingestión de sustancias nocivas. Riesgos derivados del uso de aparatos de aire comprimido. Riesgos derivados del uso de puentes elevadores, y en su caso, trabajos en foso. Riesgos derivados de la soldadura. Riesgo de contactos eléctricos y de incendio. Quemaduras. Exposición a ruidos y vibraciones. Atropellos por vehículos. Riesgos en espacios confinados. Atmósferas explosivas. Riesgos derivados de la manipulación de vehículos GNC, GLP, híbridos y eléctricos y de la instalación de alto voltaje en los mismos

– Protecciones colectivas (colocación, usos y obligaciones y mantenimiento).

– Protecciones individuales (colocación, usos y obligaciones y mantenimiento).

3.- Medios auxiliares, equipos y herramientas.

– Riesgos derivados del uso de los medios auxiliares, equipos y herramientas empleados en la actividad del oficio.

(Contenido formativo certificable en los títulos profesionales: Básico en Electricidad y Electrónica, Básico en Informática y Comunicación, Básico en Informática de Oficina, Técnico en Sistemas Microinformáticos y Redes, Técnico Superior en Administración de Sistemas Informáticos en Red, Técnico Superior en Desarrollo de Aplicaciones Multiplataforma y Técnico Superior en Desarrollo de Aplicaciones Web).

RELACIÓN DE CONTENIDOS PREVENTIVOS IMPARTIDOS EN EL CICLO FORMATIVO RELATIVOS A LA ACTIVIDAD:

Trabajos de instalación, mantenimiento y reparación de equipos informáticos, automatismos y su programación, ordenadores y sus periféricos o dispositivos auxiliares; equipos y tecnologías de telecomunicaciones y de la información, redes de información y datos (TICs). (Reverso)

Carga horaria lectiva: 8 horas.

1.- Definición de los trabajos.

- Descripción de los procedimientos y procesos seguros del trabajo del puesto de trabajo.

2.- Técnicas preventivas específicas.

- Aplicación del plan de seguridad y salud en la tarea concreta. Evaluación e información específica de riesgos.

- Riesgos específicos y medidas preventivas.

Formación preventiva en los siguientes riesgos y en sus correspondientes medidas preventivas:

Caídas de personas a distinto nivel, caídas de personas al mismo nivel, caída de objetos en manipulación, caída de objetos desprendidos, golpes y cortes por objetos o herramientas, riesgos derivados por una manipulación manual de cargas, riesgos eléctricos, riesgos posturales, riesgos de incendios, fatiga mental y visual.

- Protecciones colectivas (colocación, usos y obligaciones y mantenimiento).

- Protecciones individuales (colocación, usos y obligaciones y mantenimiento).

3.- Medios auxiliares, equipos y herramientas.

- Riesgos derivados del uso de los medios auxiliares, equipos y herramientas empleados en la actividad del oficio.

(Contenido formativo certificable en los Títulos profesionales: Técnico Superior en Sistemas Electrotécnicos y Automatizados y Técnico Superior en Energías Renovables)

RELACIÓN DE CONTENIDOS PREVENTIVOS IMPARTIDOS EN EL CICLO FORMATIVO RELATIVOS A LA ACTIVIDAD:

Trabajos de instaladores y reparadores de líneas y equipos eléctricos (alta y baja tensión) (Reverso)

Carga horaria lectiva: 8 horas.

1.- Definición de los trabajos.

- Descripción de los procedimientos y procesos seguros del trabajo del puesto de trabajo.

2.- Técnicas preventivas específicas.

- Aplicación del plan de seguridad y salud en la tarea concreta. Evaluación e información específica de riesgos.

- Riesgos específicos y medidas preventivas.

Formación preventiva en los siguientes riesgos y en sus correspondientes medidas preventivas:

Golpes y/ cortes por máquinas con partes móviles sin protección, Incendios, Ruido, Riesgos eléctricos en alta y baja tensión, riesgos derivados del uso de máquinas elevadoras, Riesgos de trabajos en altura, Riesgos derivados de la manipulación manual de cargas. Caídas a diferente nivel. Real Decreto 614/2001.

- Protecciones colectivas (colocación, usos y obligaciones y mantenimiento).

- Protecciones individuales (colocación, usos y obligaciones y mantenimiento).

3.- Medios auxiliares, equipos y herramientas.

- Riesgos derivados del uso de los medios auxiliares, equipos y herramientas empleados en la actividad del oficio.

(Contenido formativo certificable en los Títulos profesionales: Técnico Superior en Eficiencia Energética y Energía Solar Térmica, Básico en Fabricación y Montaje, Básico en Mantenimiento de Viviendas, Técnico en Instalaciones de Producción de Calor, Técnico en Instalaciones Frigoríficas y de Climatización, Técnico Superior en Desarrollo de Proyectos de Instalaciones Térmicas y de Fluidos.

RELACIÓN DE CONTENIDOS PREVENTIVOS IMPARTIDOS EN EL CICLO FORMATIVO RELATIVOS A LA ACTIVIDAD:

Trabajos de fontanería, instalaciones de calefacción-climatización, agua caliente sanitaria e instalaciones solares térmicas. (Reverso)

Carga horaria lectiva: 8 horas.

1.- Definición de los trabajos.

– Descripción de los procedimientos y procesos seguros del trabajo del puesto de trabajo.

2.- Técnicas preventivas específicas.

– Aplicación del plan de seguridad y salud en la tarea concreta. Evaluación e información específica de riesgos.

– Riesgos específicos y medidas preventivas.

Formación preventiva en los siguientes riesgos y en sus correspondientes medidas preventivas:

Riesgos derivados del uso de herramientas de corte, riesgos derivados de los trabajos de soldadura, riesgo de incendio, riesgos en altura, riesgos de contactos eléctricos, riesgos en espacios confinados, riesgos en el manejo de gases combustibles y refrigerantes, riesgos higiénicos. Etiquetado de productos. Legionella. Riesgos posturales. Atrapamientos. Riesgo térmico. Esfuerzo físico. Pisadas sobre objetos. Caídas personas mismo nivel. Caídas personas a distinto nivel.

– Protecciones colectivas (colocación, usos y obligaciones y mantenimiento).

– Protecciones individuales (colocación, usos y obligaciones y mantenimiento).

3.- Medios auxiliares, equipos y herramientas.

– Riesgos derivados del uso de los medios auxiliares, equipos y herramientas empleados en la actividad del oficio.

(Contenido formativo en el Título profesional Técnico en Construcción).

**RELACIÓN DE CONTENIDOS PREVENTIVOS IMPARTIDOS EN EL CICLO
FORMATIVO RELATIVOS A LA ACTIVIDAD:**

Trabajos de aislamiento e impermeabilización (Reverso)

Carga horaria lectiva: 8 horas.

1.- Definición de los trabajos.

- Descripción de los procedimientos y procesos seguros del trabajo del puesto de trabajo.

2.- Técnicas preventivas específicas.

- Aplicación del plan de seguridad y salud en la tarea concreta. Evaluación e información específica de riesgos.

- Riesgos específicos y medidas preventivas.

Formación preventiva en los siguientes riesgos y en sus correspondientes medidas preventivas:

Riesgos derivados de caídas de personas a distinto nivel, caídas de objetos desprendidos, contactos con sustancias cáusticas o corrosivas, exposición a agentes químicos. Exposición a temperaturas extremas. Sobresfuerzos. Riesgos de incendios y explosiones. Caídas mismo nivel. Ruido. Proyección de partículas.

- Protecciones colectivas (colocación, usos y obligaciones y mantenimiento).

- Protecciones individuales (colocación, usos y obligaciones y mantenimiento).

3.- Medios auxiliares, equipos y herramientas.

- Riesgos derivados del uso de los medios auxiliares, equipos y herramientas empleados en la actividad del oficio.

(Contenido formativo certificable en los Títulos profesionales: Básico en Electricidad y Electrónica, Básico en Instalaciones Electrotécnicas y Mecánica, Técnico en Instalaciones de Telecomunicaciones, Técnico superior en Sistemas Electrotécnicos y Automatizados y Técnico superior en Sistemas de Telecomunicaciones e Informáticos).

RELACIÓN DE CONTENIDOS PREVENTIVOS IMPARTIDOS EN EL CICLO FORMATIVO RELATIVOS A LA ACTIVIDAD:

Trabajos de instalaciones, mantenimiento y reparación de infraestructuras de telecomunicaciones (TIC y digitalización). (Reverso)

Carga horaria lectiva: 8 horas.

1.- Definición de los trabajos.

– Descripción de los procedimientos y procesos seguros del trabajo del puesto de trabajo.

2.- Técnicas preventivas específicas.

– Aplicación del plan de seguridad y salud en la tarea concreta. Evaluación e información específica de riesgos.

– Riesgos específicos y medidas preventivas.

Formación preventiva en los siguientes riesgos y en sus correspondientes medidas preventivas:

Riesgos eléctricos: trabajos sin tensión, con tensión, en proximidad, con tensiones de seguridad. Riesgos de caídas al mismo nivel. Riesgos de caída de personas a distinto nivel (escaleras de mano, escaleras de repartidor, trabajos en fachadas, trabajos en postes de madera y hormigón, trabajos en tejados, trabajos en torres). Espacios confinados. Riesgos biológicos. Riesgos químicos. Radiaciones no ionizantes (campos electromagnéticos en telefonía móvil).

– Protecciones colectivas (colocación, usos y obligaciones y mantenimiento).

– Protecciones individuales (colocación, usos y obligaciones y mantenimiento).

3.- Medios auxiliares, equipos y herramientas.

– Riesgos derivados del uso de los medios auxiliares, equipos y herramientas empleados en la actividad del oficio.

(Contenido formativo certificable en el Título profesional Técnico en Energías Renovables).

RELACIÓN DE CONTENIDOS PREVENTIVOS IMPARTIDOS EN EL CICLO FORMATIVO RELATIVOS A LA ACTIVIDAD:

Trabajos de instalaciones solares fotovoltaicas o instalaciones eólicas. (Reverso)

Carga horaria lectiva: 8 horas.

1.- Definición de los trabajos.

– Descripción de los procedimientos y procesos seguros del trabajo del puesto de trabajo.

2.- Técnicas preventivas específicas.

– Aplicación del plan de seguridad y salud en la tarea concreta. Evaluación e información específica de riesgos.

– Riesgos específicos y medidas preventivas.

Formación preventiva en los siguientes riesgos y en sus correspondientes medidas preventivas:

Riesgos de trabajos en altura. Riesgos derivados por la realización de trabajos en las proximidades de zonas, elementos o instalaciones potencialmente peligrosos. Riesgos eléctricos. Riesgos derivados del uso de máquinas elevadoras, Riesgos derivados de la manipulación manual de cargas. Riesgos derivados del uso de las herramientas auxiliares o portátiles. Riesgo de incendio. Riesgos derivados de condiciones meteorológicas extremas. Espacios confinados.

– Protecciones colectivas (colocación, usos y obligaciones y mantenimiento).

– Protecciones individuales (colocación, usos y obligaciones y mantenimiento).

3.- Medios auxiliares, equipos y herramientas.

– Riesgos derivados del uso de los medios auxiliares, equipos y herramientas empleados en la actividad del oficio.

(Contenido formativo en los Títulos profesionales: Básico en Servicios Comerciales, Técnico en Actividades Comerciales y Técnico Superior en Transporte y Logística).

RELACIÓN DE CONTENIDOS PREVENTIVOS IMPARTIDOS EN EL CICLO FORMATIVO RELATIVOS A LA ACTIVIDAD:

Trabajos de operarios en almacén y logística y aprovisionamiento en los procesos de fabricación (incluyendo empaquetado, preparación, reprocesado y suministro). (Reverso)

Carga horaria lectiva: 8 horas.

1.- Definición de los trabajos.

- Descripción de los procedimientos y procesos seguros del trabajo del puesto de trabajo.

2.- Técnicas preventivas específicas.

- Aplicación del plan de seguridad y salud en la tarea concreta. Evaluación e información específica de riesgos.

- Riesgos específicos y medidas preventivas.

Formación preventiva en los siguientes riesgos y en sus correspondientes medidas preventivas:

Caídas al mismo nivel. Caídas a diferente nivel. Golpes contra objetos. Atropellos. Caídas por objetos por desprendimiento. Riesgos de cortes. Riesgos derivados de la manipulación manual de cargas. Riesgos derivados del uso de transpaletas y carretillas elevadoras. Sobreesfuerzos. Atrapamientos. Riesgos de movimientos repetitivos. Estrés térmico.

- Protecciones colectivas (colocación, usos y obligaciones y mantenimiento).

- Protecciones individuales (colocación, usos y obligaciones y mantenimiento).

3.- Medios auxiliares, equipos y herramientas.

- Riesgos derivados del uso de los medios auxiliares, equipos y herramientas empleados en la actividad del oficio.